

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**8415** SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 332/11, dimanante de los autos 212/11, a instancia de Cándido Alba Osuna contra Artesanía de Estepa, S.L., en la que con fecha 24/02/12 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 24 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120011466-1